



TETÃ
REMBIJOKUÁI
Sámbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 86/2019

ANEXO 4 "INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO"

Resolución de autorización de Comisión de Servicio SFP N°:	Fecha de elaboración: 26/06/2019 N° 215/2019 - N°288/2019
Nombres y Apellidos: Ana María Pujol de González	C.I.C. N°: 1.493.650
Cargo: Directora de Políticas de Inclusión y No Discriminación	Dependencia: Secretaría de la Función Pública
Fecha de inicio: 04/06/2019	Fecha de finalización: 16/06/2019
Lugar de Destino: Seúl	Departamento/País: Corea

1. Informe de las actividades realizadas:

Atendiendo el programa de becas del KOICA, que persigue la Promoción del desarrollo socio-económico de los países socios, mediante el desarrollo de la capacidad individual y organizacional; compartiendo experiencias del desarrollo acumulado de Corea, en el proceso de su rápido crecimiento económico, promoviendo las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo entre Corea y los países socios.

Considerando que El Programa para el desarrollo de los recursos humanos en el sector público, del cual fuimos partícipes, cuenta con los siguientes objetivos:

- Aumentar la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la rendición de cuentas en los países participantes
- Buscar la prosperidad común, para cada uno de los países participantes y también de Corea, mediante el intercambio de experiencias de desarrollo.
- Mejorar las capacidades de gestión y formulación de políticas de los participantes, para que sus países puedan establecer una base sólida para el desarrollo.

Mi motivación para participar de este curso fue amplia, atendiendo la alta expectativa generada por los participantes del programa en años anteriores, como también considerando las amplias referencias bibliográficas en torno al "milagro Coreano", conocer de primera fuente sus realidades, condiciones post-guerra e invasiones y los avances gigantescos que experimenta la República de Corea en todos los aspectos, incluyendo las innovaciones tecnológicas y sistemas de gestión de recursos humanos del sector público. Igualmente, con la posibilidad de compartir mi experiencia, como funcionaria de la Secretaría de la Función Pública desde el año 2002, siendo parte y testigo de avances y mejoras en materia de políticas de Inclusión y No Discriminación para los Organismos y Entidades del Estado.

Los conocimientos adquiridos, a partir de las presentaciones magistrales y visitas guiadas, y programadas desarrollados por los referentes del Gobierno Coreano, donde se ha expuesto sobre:

Su historia, desde la era de las dinastías hasta la actualidad, el contexto histórico que ha determinado su rumbo, direccionado a brindar a todo a su pueblo, siendo su fin principal, la felicidad y la prosperidad. Las innovaciones tecnológicas que se encuentran presente en todos los sectores del gobierno, economía, educación, salud y sobre todo en materia de capacitación de los recursos humanos del sector, prestos para afrontar los cambios. La actual 4ª. revolución industrial – inteligencia artificial - sustitución de las viejas prácticas burocráticas, con la intención de mejorar las estrategias para la Gobernabilidad, la era del BIG DATA. La Gestión del Cambio, que primero requiere crear condiciones y luego implementarlas, con base en lo que el ciudadano espera de los servicios públicos y del Gobierno.

El sistema de empleo público de Corea, basado en procesos meritocráticos, donde su estructura se encuentra categorizadas/clasificadas en 9 niveles jerárquicos (grados) concursables de acuerdo a las vacancias y necesidades establecidas por las instituciones y efectivizadas a través de llamados a concursos de acuerdo a las exigencias establecidas en cada convocatoria; observando estandarización salarial entre instituciones; su sistema de gestión de carrera está basado en la gestión del rendimiento y promoción acorde a evaluaciones del desempeño (2 anuales) y capacitaciones desarrolladas a lo largo de su carrera pública, donde cada institución elabora su Plan de capacitación basado en las evaluaciones de desempeños y a las necesidades de capacitación, estableciendo como criterio obligatorio, so pena de no promoción.

Una Comisión Anticorrupción y de Derechos humanos basados en criterios preventivos, estableciendo principios rectores éticos de convivencia entre los ciudadanos, funcionarios públicos y el ecosistema.

2019/06/26

Las tecnologías al servicio del ciudadano: El uso de herramientas tecnológicas para apoyar la modernización de la gestión pública, fue fundamental. Se logró eliminar trabas burocráticas e incrementar el bienestar ciudadano. Para esto, se manejaron dos aspectos fundamentales para lograrlo: hacer pública la información sobre trámites civiles, y los esfuerzos para incrementar el uso de conceptos electrónicos en el proceso de toma de decisiones administrativas (funcionarios públicos y ciudadanos participan de la toma de decisiones).

El "milagro coreano" certifica, una vez más que, tampoco en economía existen los milagros: sino, es el resultado lógico de una confluencia de factores y políticas de Estado muy particulares, al impulso de la economía de ese país con base en el desarrollo de capacidades por parte de las instituciones de educación superior. Tuvo que ver con la innovación, en especial con la inversión para el desarrollo de la educación superior, fundamentalmente en las áreas tecnológicas. (Investigación – Desarrollo – Innovación).

La experiencia Coreana me ha llevado al intento de comprender qué fue lo que permitió ese crecimiento económico tan rápido. Y creo, después de todo lo escuchado y visto en esta misión, Corea consiguió llegar hasta donde está al apostar por el único recurso que tenía en abundancia: su gente, dando el sitio y valor a la educación, e invirtieron en ello de modo extraordinario. Eso explica cómo, al terminar la guerra civil en 1953, Corea del Sur era uno de los países más pobres de la tierra y ahora es la 11ª potencia económica mundial, pasando de ser un país agrario, a una potencia industrial, siendo uno de los procesos de desarrollo económico más acelerados que se conozca.

Como lección aprendida nos señalan, que nunca habrá sistemas perfectos, sino ensayos y errores que nos llevará a aprendizajes, retroalimentación, mejoramiento de sistemas de gestión de personas en la administración pública. Cuando se establecen programas, como condición sine-qua non sinergia entre instituciones públicas, ciudadanos y gobierno.

2. Beneficios para la Institución:

Los integrantes de países que han participado de esta capacitación, realizamos un trabajo que consistió en presentar un Plan de Acción que deberá ser implementado en nuestro país, en nuestra institución.

En la Secretaría de la Función Pública, pretendemos aprovechar las Buenas Prácticas de gestión de la administración pública Coreana, como base para la reforma de la Ley de la Función Pública paraguaya.

Implementar sistemas innovadores en materia de desarrollo de recursos humanos en el sector público; e innovación tecnológica.

Igualmente, mejorar mis capacidades técnicas y profesionales en materia de formulación de políticas públicas, así como el monitoreo de las normas legales vigentes que se encuentran bajo el radio de gestión de la Secretaría de la Función Pública.

FUNCIONARIO COMISIONADO:

Firma

Ana María Pujol de González

Aclaración de Firma

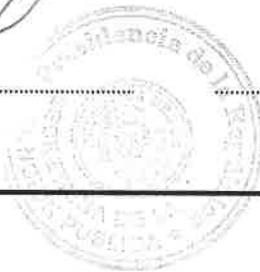
VºBº SUPERIOR JERÁRQUICO:
MAI / Director General / Director

Firma

Gloria B. Benítez Jauregui

Dirección General de Planificación y Monitoreo

Aclaración de Firma





**TETÁ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

■ **TETÁ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 86/2019

ANEXO 4 "INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO"

Fecha de elaboración: 01-07-2019

Resolución de autorización de Comisión de Servicio SFP N°: 215 y 288

Nombres y Apellidos: Maximo Gabriel Medina Coronel

C.I.C. N°: 3.519.040

Cargo: Director General

Dependencia: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Fecha de inicio: 04-06-2019

Fecha de finalización: 14-06-2019

Lugar de Destino: Seúl

Departamento/País: Corea del Sur

1. Informe de las actividades realizadas:

El Programa para el Desarrollo de los Recursos Humanos en el Sector Público para Países de América Latina, 2019 Seúl – Corea, se ha desarrollado entre los días 06 de junio al 15 de junio de 2019, a través de conferencias y visitas en las distintas dependencias de Instituciones del sector público del país visitado.

Una experiencia plenamente satisfactoria y enriquecedora que no se limita al conocimiento de la historia, sino también a la vivencia personal del desarrollo cultural y organizacional de una potencia como Corea.

El programa ha logrado el desarrollo y objetivo de su contenido de manera extraordinaria, con expositores que han demostrado alto grado de conocimiento y experiencia en la materia, con la participación enaltecedora de eminentes ejecutivos y representantes de cada país participante con quienes compartimos la misma visión de desarrollo.

2. Beneficios para la Institución:

La Secretaría de la Función Pública, con casi 20 años de creación, como organismo central normativo, constantemente debe ir estudiando y formulando las políticas que hacen a su gestión, a fin de ofrecer herramientas técnicas que favorezcan al proceso de modernización y transparencia a las demás instituciones, que en esencia se constituyen en los descentralizadores operativos a través de cada Unidad de Gestión de Personas o Recursos Humanos.

Esta búsqueda constante de políticas de gestión de recursos humanos; moderna, eficiente, y sobre todo equitativo dentro de un marco legal igualitario y transparente, sin lugar a dudas necesita de aliados estratégicos, países que ya cuenten que un modelo de gestión más desarrollado en la materia, y que sirva de experiencia de buenas prácticas, y poder replicarlos en nuestro país

La Administración pública paraguaya en 30 años de democracia, ha venido experimentando importantes cambios, tomando como modelo a los avances de gobernabilidad de las regiones más desarrolladas.

La modernidad en la gestión de los países desarrollados, como el caso de Corea, puntualiza la necesidad de seguir avanzando en un sistema de gobierno TRANSPARENTE, IMPARCIAL Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, a fin de lograr la profesionalización de los recursos humanos del sector público y sobre todo devolver el estatus de honorabilidad e integridad de los funcionarios públicos al servicio del país, tan olvidado en los últimos tiempos en Paraguay, y sin embargo tan remarcado en la cultura Coreana.

La gestión del cambio, como modelo de gobierno ya es un hecho en nuestro país, pero se necesita de un proceso de fortalecimiento para la sostenibilidad, seguir trabajando con las buenas prácticas de países desarrollados, adaptado a nuestra realidad y prioridad nacional.

FUNCIONARIO COMISIONADO:


Firma

ABOG. MÁXIMO MEDINA CORONEL
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Aclaración de Firma

V°B° SUPERIOR JERÁRQUICO:
MAI / Director General / Director


Firma

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Aclaración de Firma





TETÃ
REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 86/2019

ANEXO 4 "INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO"

Resolución de autorización de Comisión de Servicio SFP N°:	Fecha de elaboración:	20/6/2019
Nombres y Apellido: Reinalda Elizabeth Vera	Res N° 273/2019	
Cargo: Profesional	C.I.C. N°:	1,236,720
Fecha de inicio: 10/6/2019	Dependencia:	Dir. Gral. de Planificación y Monitoreo
Lugar de Destino: Montevideo	Fecha de finalización:	14/6/2019
	Departamento/País:	Uruguay

1. Informe de las actividades realizadas:

Relatorio de las actividades realizadas durante el VII Seminario Iberoamericano sobre empleo de personas con discapacidad desarrollado en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo - Uruguay. Organización que inicio sus actividades en junio de 2009 y forma parte de la Red de centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe. Entre ellos los localizados en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Cartagena de Indias (Colombia) y en Antigua (Guatemala).

De esta forma, se contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países socios de la Cooperación Española en la región, a la dinamización de la cooperación y la creación de redes entre partes de Latinoamérica y España. Asimismo, constituye una apuesta estratégica por el conocimiento, al servicio del desarrollo.

De todo lo expuesto en las jornadas quisiera puntualizar sobre algunos principios orientadores que considero se deben tener en cuenta en los procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad.

- Igualdad de oportunidades, principio que reconoce la importancia de la diversas capacidades y necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de garantizar que las personas cuenten con igualdad de oportunidades de acceso y participación.
- Accesibilidad, organización y ajuste del entorno físico, las comunicaciones, tecnologías, normas y procedimientos para que sean accesibles e inclusivos para todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad.
- No discriminación por motivos de discapacidad, se entenderá discriminación por motivos de discapacidad cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.
- Calidad de vida en el ámbito laboral, la conjunción de las condiciones requeridas por las personas, con relación a dichas necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.
- Ajustes razonables, se entenderán como las modificaciones y las adaptaciones necesarias y adecuadas del entorno laboral, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad o el ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En cuanto a la cuota de incorporación laboral de personas con discapacidad, que en la función pública paraguaya el porcentaje refiere a que no será menor al 5 %, siendo en la gran mayoría de los otros países participantes la cuota mínima es de 4 %.

Todos los representantes de los países, expresaron ser concientes que el trabajo que realicen cada uno desde su lugar de trabajo es de suma importancia, ya que es una tarea esencial en la búsqueda de mejorar la calidad de vida y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

2. Beneficios para la Institución:

Formación y capacitación en materia de incorporación laboral de personas con discapacidad en las Instituciones Públicas, a fin de brindar el apoyo para el cumplimiento de las políticas de Igualdad e Inclusión y No Discriminación impulsadas por la Secretaría de la Función Pública.

FUNCIONARIO COMISIONADO:

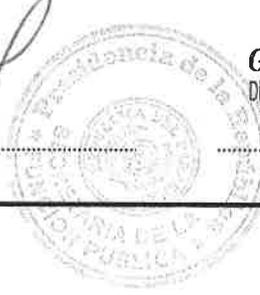
Firma

Reinalda E. Vera
Aclaración de Firma

V°B° SUPERIOR JERÁRQUICO:
MAI / Director General / Director

Firma

Gloria B. Benítez Jara
Dirección General de Planificación y Monitoreo
Secretaría de la Función Pública
Aclaración de Firma





**TETÁ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

■ **TETÁ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 86/2019

ANEXO 4 "INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO"

Resolución de autorización de Comisión de Servicio SFP N°: 215 y 288	Fecha de elaboración: 01-07-2019
Nombres y Apellidos: Tania María Almada de Santacruz	C.I.C. N°: 3.477.115
Cargo: Directora General	Dependencia: Dirección General de Concursos.
Fecha de inicio: 04-06-2019	Fecha de finalización: 14-06-2019
Lugar de Destino: Seúl	Departamento/País: Corea del Sur

1. Informe de las actividades realizadas:

El Programa para el Desarrollo de los Recursos Humanos en el Sector Público para Países de América Latina, 2019 Seúl – Corea, se ha desarrollado entre los días 06 de junio al 15 de junio de 2019, a través de conferencias y visitas en las distintas dependencias de Instituciones del sector público del país anfitrión..
Una experiencia plenamente satisfactoria y enriquecedora que no se limita al conocimiento de la historia, sino también a la vivencia personal del desarrollo cultural y organizacional de una potencia como Corea.
El programa ha logrado el desarrollo y objetivo de su contenido de manera extraordinaria, con expositores que han demostrado alto grado de conocimiento y experiencia en la materia, con la participación enaltecedora de eminentes ejecutivos y representantes de cada país participante con quienes compartimos la misma visión de desarrollo.

2. Beneficios para la Institución:

La Secretaría de la Función Pública, con casi 20 años de creación, como organismo central normativo, constantemente debe ir estudiando y formulando las políticas que hacen a su gestión, a fin de ofrecer herramientas técnicas que favorezcan al proceso de modernización y transparencia a las demás instituciones, que en esencia se constituyen en los descentralizadores operativos a través de cada Unidad de Gestión de Personas o Recursos Humanos.
Esta búsqueda constante de políticas de gestión de recursos humanos; moderna, eficiente, y sobre todo equitativo dentro de un marco legal igualitario y transparente, sin lugar a dudas necesita de aliados estratégicos, países que ya cuenten que un modelo de gestión más desarrollado en la materia, y que sirva de experiencia de buenas prácticas, y poder replicarlos en nuestro país
La Administración pública paraguaya en 30 años de democracia, ha venido experimentando importantes cambios, tomando como modelo a los avances de gobernabilidad de las regiones más desarrolladas.
La modernidad en la gestión de los países desarrollados, como el caso de Corea, puntualiza la necesidad de seguir avanzando en un sistema de gobierno TRANSPARENTE, IMPARCIAL Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, a fin de lograr la profesionalización de los recursos humanos del sector público y sobre todo devolver el estatus de honorabilidad e integridad de los funcionarios públicos al servicio del país, tan olvidado en los últimos tiempos en Paraguay, y sin embargo tan remarcado en la cultura Coreana.
La gestión del cambio, como modelo de gobierno ya es un hecho en nuestro país, pero se necesita de un proceso de fortalecimiento para la sostenibilidad, seguir trabajando con las buenas prácticas de países desarrollados, adaptado a nuestra realidad y prioridad nacional.

FUNCIONARIO COMISIONADO:

Firma

Tania Ma. Almada Santacruz
Dirección General de Concursos
Secretaría de la Función Pública
Aclaración de Firma

V°B° SUPERIOR JERÁRQUICO:
MAI / Director General / Director

Firma

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública
Aclaración de Firma

